



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

21 OCT 2013



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
Nº. 1063/13

C.6701

Sucre, 16 de octubre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**CONSIDERANDO:**

Que, en sesión ordinaria ingresa con registro Nº CDE1-388, de 18 de septiembre de 2013, de la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, con Nota Cite Despacho Nº 01613/13 de 17 de septiembre de 2013, suscrita por el Arq. Moisés R. Torres Chivé, Alcalde Municipal de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento, consideración y aprobación de **CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Nº 290, 287, 288, 292, 291, 286/2013** en "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE"; a los fines previstos en el Art. 12, Numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

Que, el Director de Alumbrado Público del G.A.M.S., mediante Nota CITE ALUMBRADO PÚBLICO Nº 083 de 25 de abril de 2013, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas, Certificación Presupuestaria y otros documentos, solicita a la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) Bienes y Servicios del G.A.M.S., el Inicio del Proceso de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE" para la Dirección de Alumbrado Público del GAMS, con certificación presupuestaria por Bs. 1.000.000,00 (Un Millón 00/100 Bolivianos), definiendo como Método de Evaluación de propuestas: **PRECIO EVALUADO MÁS BAJO**.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) Bienes y Servicios, mediante Resolución RPA-ANPE BB y SS Nº 104/2013 de 29 de abril de 2013, APRUEBA el Documento Base de contratación y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación para la: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE", Primera Convocatoria, en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria en el SICOES el 29 de abril de 2013, con número de confirmación: 1046054, Código Interno 172/13, CUCE: 13-1101-00-381135-1-1, (Primera Convocatoria), con Precio Referencial de **LOTE Nº 1** Bs. 233.000,00 (Doscientos Treinta y Tres Mil 00/100 Bolivianos); **LOTE Nº 2** Bs. 396.250.000,00 (Trescientos Noventa y Seis Mil Doscientos Cincuenta 00/100 Bolivianos); **LOTE Nº 3** Bs. 49.780,00 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta 00/100 Bolivianos); **LOTE Nº 4** Bs. 140.000,00 (Ciento Cuarenta Mil 00/100 Bolivianos); **LOTE Nº 5** Bs. 11.260,00 (Once Mil Doscientos Sesenta 00/100 Bolivianos); **LOTE Nº 6** Bs. 106.200,00 (Ciento Seis Mil Doscientos 00/100 Bolivianos); **LOTE Nº 7** Bs. 2.500,00 (Dos Mil Quinientos 00/100 Bolivianos); **LOTE Nº 8** Bs. 27.000,00 (Veintisiete Mil 00/100 Bolivianos).

Que, se evidencia la participación de DOS (2) PROPONENTES que presentaron su propuesta, tal como se evidencia en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de fecha 10 de mayo de 2013.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2  
RAM 1063/13

Que, a fs. 66 cursa Informe Legal N° 20/13 de 09 de mayo de 2013 de Asesoría Legal O.M.T. con el Visto Bueno del Oficial Mayor Técnico el cual manifiesta que se detectó error en el DBC al no consignar plazo de entrega de cada lote a ser adquirido, por lo que con la facultad establecido en el Art. 28 del D.S. N° 181 NB-SABS se recomienda proceder a la anulación del proceso.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) Bienes y Servicios mediante Resolución de Anulación RPA ANPE BB y SS N° 118/13 de 10 de mayo de 2013 resuelve ANULAR LA PRIMERA CONVOCATORIA del presente proceso por concurrir la causal prevista en el Art. 28-IV b) del D.S. N° 181, anulación de la convocatoria por error en el DBC publicado.

Que, el Director de Alumbrado Público del G.A.M.S., mediante Nota CITE ALUMBRADO PÚBLICO N° 0131 de 06 de junio de 2013, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas, Certificación Presupuestaria y otros documentos, solicita a la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) Bienes y Servicios del G.A.M.S., el Inicio del Proceso de Contratación para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE"** para la Dirección de Alumbrado Público del GAMS, con un Precio Referencial por lotes de acuerdo al siguiente detalle: LOTE N° 1 Bs. 233.000,00 (Doscientos Treinta y Tres Mil 00/100 Bolivianos); LOTE N° 2 Bs. 396.250.000,00 (Trescientos Noventa y Seis Mil Doscientos Cincuenta 00/100 Bolivianos); LOTE N° 3 Bs. 49.780,00 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta 00/100 Bolivianos); LOTE N° 4 Bs. 140.000,00 (Ciento Cuarenta Mil 00/100 Bolivianos); LOTE N° 5 Bs. 11.260,00 (Once Mil Doscientos Sesenta 00/100 Bolivianos); LOTE N° 6 Bs. 106.200,00 (Ciento Seis Mil Doscientos 00/100 Bolivianos); LOTE N° 7 Bs. 2.500,00 (Dos Mil Quinientos 00/100 Bolivianos); LOTE N° 8 Bs. 27.000,00 (Veintisiete Mil 00/100 Bolivianos). Con un **TOTAL de Bs. 965.990,00 (Novecientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Noventa 00/100)**. Con certificación presupuestaria por Bs. **1.000.000,00 (Un Millón 00/100 Bolivianos)**, definiendo como Método de Evaluación de propuestas: **PRECIO EVALUADO MÁS BAJO**.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) Bienes y Servicios, mediante Resolución RPA-ANPE BB y SS N° 177/2013 de 12 de junio de 2013, APRUEBA el Documento Base de contratación y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación para la: **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE"**, Primera Convocatoria, en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria en el SICOES el 12 de junio de 2013, con número de confirmación: 1071417, Código Interno 172/13, **CUCE: 13-1101-00-381135-1-2**, (Primera Convocatoria), con Precio Referencial de **LOTE N° 1 Bs. 233.000,00 (Doscientos Treinta y Tres Mil 00/100 Bolivianos); LOTE N° 2 Bs. 396.250.000,00 (Trescientos Noventa y Seis Mil Doscientos Cincuenta 00/100 Bolivianos); LOTE N° 3 Bs. 49.780,00 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta 00/100 Bolivianos); LOTE N° 4 Bs. 140.000,00 (Ciento Cuarenta Mil 00/100 Bolivianos); LOTE N° 5 Bs. 11.260,00 (Once Mil Doscientos Sesenta 00/100 Bolivianos); LOTE N° 6 Bs. 106.200,00 (Ciento Seis Mil Doscientos 00/100 Bolivianos); LOTE N° 7 Bs. 2.500,00 (Dos Mil Quinientos 00/100 Bolivianos); LOTE N° 8 Bs. 27.000,00 (Veintisiete Mil 00/100 Bolivianos)**, designando posteriormente a la Comisión de Calificación mediante CITE RPA-ANPE COMISIONES BIENES Y SERVICIOS N° 53/13 de 24 de junio de 2013.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 3  
RAM 1063/13

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, luego de evaluar y calificar las propuestas presentadas por los proponentes en el proceso de **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE (LOTE Nº 1 LÁMPARAS)"**, evidenciándose la participación de TRES (3) PROPONENTES interesados que presentaron su propuesta, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 25 de junio de 2013 y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** de fecha 25 de junio de 2013 y **RECOMIENDA ADJUDICAR** al proponente: **MERCANTIL LEON S.R.L.**, representada legalmente por el Sr. **José Carlos Estatuti**, con un costo total de **Bs. 182.476,40 (Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Seis 40/100 Bolivianos)**, con un plazo de entrega de **quince (15) días calendario**.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) Bienes y Servicios, en base al Informe de la Comisión de Calificación de 25 de junio de 2013 y previa aprobación del mismo, mediante Resolución de Adjudicación RPA ANPE BB y SS Nº 240/13 de 03 de julio de 2013, resolvió **APROBAR** el Informe de la Comisión de Calificación de 25 de junio de 2013 y **ADJUDICAR** el proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE (LOTE Nº 1 LÁMPARAS)"**, al proponente **MERCANTIL LEON S.R.L.**, representada legalmente por el Sr. **José Carlos Estatuti**, con un costo total de **Bs. 182.476,40 (Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Seis 40/100 Bolivianos)**, con un plazo de entrega de **quince (15) días calendario**.

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, luego de evaluar y calificar las propuestas presentadas por los proponentes en el proceso de **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE (LOTE Nº 2 REACTORES)"**, evidenciándose la participación de TRES (3) PROPONENTES interesados que presentaron su propuesta, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 25 de junio de 2013 y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** de fecha 25 de junio de 2013 y **RECOMIENDA ADJUDICAR** al proponente: **COMERCIAL Y ELÉCTRICA ARNEZ**, representada legalmente por el Sr. **Julio Antonio Arnez Arnez**, con un costo total de **Bs. 379.796,00 (Trescientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Seis 00/100 Bolivianos)**, con un plazo de entrega de **quince (15) días calendario**.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) Bienes y Servicios, en base al Informe de la Comisión de Calificación de 25 de junio de 2013 y previa aprobación del mismo, mediante Resolución de Adjudicación RPA ANPE BB y SS Nº 241/13 de 03 de julio de 2013, resolvió **APROBAR** el Informe de la Comisión de Calificación de 25 de junio de 2013 y **ADJUDICAR** el proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE (LOTE Nº 2 REACTORES)"**, al proponente **COMERCIAL Y ELÉCTRICA ARNEZ**, representada legalmente por el Sr. **Julio Antonio Arnez Arnez**, con un costo total de **Bs. 379.796,00 (Trescientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Seis 00/100)**, con un plazo de entrega de **quince (15) días calendario**.

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, luego de evaluar y calificar las propuestas presentadas por los proponentes en el proceso de **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE (LOTE Nº 3 SOQUETS, FOTOCÉLULA, CONECTORES)"**, evidenciándose la



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 4  
RAM 1063/13

participación de TRES (3) PROPONENTES interesados que presentaron su propuesta, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 25 de junio de 2013 y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN de fecha 25 de junio de 2013 y RECOMIENDA ADJUDICAR al proponente: **LUMITRON ELECTRIC INDUSTRIAL GROUP S.A.**, representada legalmente por el Sr. **Hugo Roberto Limachi Moreno**, con un costo total de Bs. **43.930,00 (Cuarenta y Tres Mil Novecientos Treinta 00/100 Bolivianos)**, con un plazo de entrega de diez (10) días calendario.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) Bienes y Servicios, en base al Informe de la Comisión de Calificación de 25 de junio de 2013 y previa aprobación del mismo, mediante Resolución de Adjudicación RPA ANPE BB y SS N° 242/13 de 03 de julio de 2013, resolvió APROBAR el Informe de la Comisión de Calificación de 25 de junio de 2013 y ADJUDICAR el proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE (LOTE N° 3 SOQUETS, FOTOCÉLULA, CONECTORES)", al proponente **LUMITRON ELECTRIC INDUSTRIAL GROUP S.A.**, representada legalmente por el Sr. **Hugo Roberto Limachi Moreno**, con un costo total de Bs. **43.930,00 (Cuarenta y Tres Mil Novecientos Treinta 00/100 Bolivianos)**, con un plazo de entrega de diez (10) días calendario.

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, luego de evaluar y calificar las propuestas presentadas por los proponentes en el proceso de "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE (LOTE N° 4 CABLES)", evidenciándose la participación de TRES (3) PROPONENTES interesados que presentaron su propuesta, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 25 de junio de 2013 y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN de fecha 25 de junio de 2013 y RECOMIENDA ADJUDICAR al proponente: **MERCANTIL LEON S.R.L.**, representada legalmente por el Sr. **José Carlos Estatuti**, con un costo total de Bs. **129.810,00 (Ciento Veintinueve Mil Ochocientos Diez 00/100 Bolivianos)**, con un plazo de entrega de quince (15) días calendario.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) Bienes y Servicios, en base al Informe de la Comisión de Calificación de 25 de junio de 2013 y previa aprobación del mismo, mediante Resolución de Adjudicación RPA ANPE BB y SS N° 243/13 de 03 de julio de 2013, resolvió APROBAR el Informe de la Comisión de Calificación de 25 de junio de 2013 y ADJUDICAR el proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE (LOTE N° 4 CABLES)", al proponente **MERCANTIL LEON S.R.L.**, legalmente representada por el Sr. **José Carlos Estatuti**, por el monto de Bs. **129.810,00 (Ciento Veintinueve Mil Ochocientos Diez 00/100 Bolivianos)**, con un plazo de entrega de quince (15) días calendario.

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, luego de evaluar y calificar las propuestas presentadas por los proponentes en el proceso de "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE (LOTE N° 5 DISYUNTORES)", evidenciándose la participación de DOS (2) PROPONENTES interesados que presentaron su propuesta, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 25 de junio de 2013 y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN de fecha 25 de junio de 2013 y RECOMIENDA ADJUDICAR al proponente: **MERCANTIL LEON S.R.L.**, representada legalmente por el Sr.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 5  
RAM 1063/13

**José Carlos Estatuti**, con un costo total de **Bs. 11.133,68 (Once Mil Ciento Treinta y Tres 68/100 Bolivianos)**, con un plazo de entrega de **quince (15) días calendario**.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) Bienes y Servicios, en base al Informe de la Comisión de Calificación de 25 de junio de 2013 y previa aprobación del mismo, mediante Resolución de Adjudicación RPA ANPE BB y SS N° 244/13 de 03 de julio de 2013, resolvió APROBAR el Informe de la Comisión de Calificación de 25 de junio de 2013 y ADJUDICAR el proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE (LOTE N° 5 DISYUNTORES)"**, al proponente **MERCANTIL LEON S.R.L.**, legalmente representada por el Sr. **José Carlos Estatuti**, por el monto de **Bs. 11.133,68 (Once Mil Ciento Treinta y Tres 68/100 Bolivianos)**, con un plazo de entrega de **quince (15) días calendario**.

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, luego de evaluar y calificar las propuestas presentadas por los proponentes en el proceso de **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE (LOTE N° 6 CONTACTORES, CAPACITOR, AISLADORES, IGNITOR)"**, evidenciándose la participación de UN **(1) PROPONENTE** interesado que presentó su propuesta, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 25 de junio de 2013 y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** de fecha 25 de junio de 2013 y **RECOMIENDA ADJUDICAR** al proponente: **COMERCIAL Y ELECTRICA ARNEZ**, representada legalmente por el Sr. **Julio Antonio Arnez Arnez**, con un costo total de **Bs. 99.600,00 (Noventa y Nueve Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos)**, con un plazo de entrega de **quince (15) días calendario**.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) Bienes y Servicios, en base al Informe de la Comisión de Calificación de 25 de junio de 2013 y previa aprobación del mismo, mediante Resolución de Adjudicación RPA ANPE BB y SS N° 245/13 de 03 de julio de 2013, resolvió APROBAR el Informe de la Comisión de Calificación de 25 de junio de 2013 y ADJUDICAR el proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE (LOTE N° 6 CONTACTORES, CAPACITOR, AISLADORES, IGNITOR)"**, al proponente **COMERCIAL Y ELÉCTRICA ARNEZ**, legalmente representada por el Sr. **Julio Antonio Arnez Arnez**, por el monto de **Bs. 99.600,00 (Noventa y Nueve Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos)** y con un Plazo de entrega de **QUINCE (15) DIAS**.

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto emite su **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA** del proceso con código interno N° 172/13 del proceso de **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE (LOTE N° 7 OTROS MATERIALES ELÉCTRICOS)"** recomienda **DECLARAR DESIERTA** porque ninguna propuesta cumple con el Documento Base de Contratación.

Que, la Autoridad Responsable de Contratación ANPE Bienes y Servicios en base al Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta de la Comisión de Calificación emite Resolución de Declaratoria Desierta RPA-ANPE BB y SS N° 238/13 de 03 de julio de 2013 resolviendo **DECLARAR DESIERTA** la presente convocatoria de **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE (LOTE N° 7 OTROS MATERIALES ELÉCTRICOS)"** porque en el informe de calificación y recomendación de la comisión se verificó que ninguna propuesta ha cumplido con lo especificado en el Documento Base de Contratación, conforme establece el Art. 27 inc. c) del D.S. N° 181.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 6  
RAM 1063/13

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto emite su INFORME DE EVALUACIÓN Y DE RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA del proceso con código interno N° 172/13 del proceso de **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE (LOTE N° 8 POSTES)"** recomienda **DECLARAR DESIERTA** la presente convocatoria por no haberse presentado ningún proponente.

Que, la Autoridad Responsable de Contratación ANPE Bienes y Servicios en base al Informe de Evaluación y de Recomendación de Declaratoria Desierta de la Comisión de Calificación emite Resolución de Declaratoria Desierta RPA-ANPE BB y SS N° 239/13 de 03 de julio de 2013 resolviendo **DECLARAR DESIERTA** la presente convocatoria de **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE (LOTE N° 8 POSTES)"** porque en el informe de calificación y recomendación se acredita que, mediante el acta de cierre de presentación de propuestas no se registró ningún proponente, conforme establece el Art. 27 inc. a) del D.S. 181.

Que, el proceso de **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE"**, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Primer Reformulado Gestión 2013, registrado en SIGMA según Certificación Presupuestaria de 04 de abril de 2013, con Preventivo N° 06596, Categoría Programática: 16 0000 010, Fuente 20, Organismo Financiador 210 con recursos Específicos de Municipalidades e Indígena Originario Campesino, Partida de Gasto 397 "Útiles y Materiales Eléctricos" con un monto total autorizado de Bs. 1.000.000,00 (Un Millón 00/100 Bolivianos), certificación que se encuentra vigente.

Que, el Informe de Adquisición de Material Eléctrico para el Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público de los diferentes distritos del municipio de Sucre señala que el servicio público no domiciliario se presta con el fin de iluminar lugares de libre circulación. La oficina de alumbrado público se encarga del mantenimiento de todas las luminarias de la ciudad de Sucre las cuales tienen diferentes equipos auxiliares para su correcto funcionamiento. Todo el material adquirido ingresará al almacén de la Dirección de Alumbrado Público y serán cambiados de acuerdo a los reclamos de la población y mantenimientos programados en cada uno de los distritos del municipio.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c), 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo Municipal procedió a elaborar los **CONTRATOS ADMINISTRATIVOS** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE"**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo los siguientes:

➤ Solicitud Inicio de Convocatoria de Proceso de Contratación (a fs. 130)
➤ Autorización de Inicio de Proceso de Contratación (a fs. 131)
➤ Documento Base de Contratación (de fs. 132 a fs. 274)
➤ Aprobación del Documento Base de Contratación DBC (a fs. 131)
➤ Especificaciones Técnicas (de fs. 78 a fs. 128)
➤ Certificación Presupuestaria (a fs. 056)
➤ Confirmación de Publicación en el SICOES (a fs. 278)
➤ Designación de la Comisión de Calificación (a fs. 279)
➤ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas (a fs. 280)
➤ Garantía de Funcionamiento (a fs. 310, 312, 721 y 722)
➤ Propuesta Técnica y Económica del Proponente ( <b>LOTE N° 3 SOQUETS, FOTOCÉLULA, CONECTORES</b> ) (de fs. 314 a fs. 334)
➤ Propuesta Técnica y Económica del Proponente ( <b>LOTE N° 2 REACTORES</b> ) ( <b>LOTE N° 6 CONTACTORES, CAPACITOR, AISLADORES, IGNITOR</b> ) (de fs. 340 a fs. 401)



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 7  
RAM 1063/13

➤ Propuesta Técnica y Económica del Proponente (LOTE Nº 1 LÁMPARAS) (LOTE Nº 4 CABLES) (LOTE Nº 5 DISYUNTORES) (de fs. 411 a fs. 497)
➤ Formularios de Presentación de Propuestas (de fs. 335 a fs. 337; de fs. 406 a fs. 408; de 498 a fs. 501; )
➤ Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación (LOTE Nº 1-LÁMPARAS) (de fs. 576 a fs. 585)
➤ Resolución de Adjudicación (LOTE Nº 1-LÁMPARAS) (a fs. 586)
➤ Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación (LOTE Nº 2 REACTORES) (de fs. 563 a fs. 572)
➤ Resolución de Adjudicación (LOTE Nº 2 REACTORES) (a fs. 573)
➤ Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación (LOTE Nº 3 SOQUETS, FOTOCELULA Y CONECTORES) (de fs. 551 a fs. 559)
➤ Resolución de Adjudicación (LOTE Nº 3 SOQUETS, FOTOCELULA Y CONECTORES) (a fs. 560)
➤ Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación (LOTE Nº 4 CABLES) (de fs. 538 a fs. 547)
➤ Resolución de Adjudicación (LOTE Nº 4 CABLES) (a fs. 548)
➤ Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación (LOTE Nº 5 DISYUNTORES) (de fs. 526 a fs. 534)
➤ Resolución de Adjudicación (LOTE Nº 5 DISYUNTORES) (a fs. 535)
➤ Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación (LOTE Nº 6 CONTACTORES, CAPACITOR, AISLADORES E IGNITOR) (de fs. 515 a fs. 522)
➤ Resolución de Adjudicación (LOTE Nº 6 CONTACTORES, CAPACITOR, AISLADORES E IGNITOR) (a fs. 523)
➤ Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación (LOTE Nº 7-OTROS MATERIALES ELÉCTRICOS) (de fs. 505 a fs. 512)
➤ Resolución de Adjudicación (LOTE Nº 7-OTROS MATERIALES ELÉCTRICOS) (a fs. 513)
➤ Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación (LOTE Nº 8-POSTES) (a fs. 502)
➤ Resolución de Declaratoria Desierta (LOTE Nº 8-POSTES) (a fs. 523)
<b>DOCUMENTOS ADJUDICADO LOTE Nº 1-LÁMPARAS</b>
➤ Certificado de Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA (a fs. 710)
➤ Número de Identificación Tributaria (a fs. 707)
➤ Certificado del RUPE (de fs. 711 a 712)
➤ Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 704)
➤ Certificado de Solvencia Fiscal (a fs. 709)
➤ Certificado de No Adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo (a fs. 708)
➤ Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato (a fs. 716)
<b>DOCUMENTOS ADJUDICADO LOTE Nº 2-REACTORES</b>
➤ Certificado de Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA (a fs. 688)
➤ Número de Identificación Tributaria (a fs. 680)
➤ Certificado del RUPE (de fs. 686 a 687)
➤ Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 681)
➤ Certificado de Solvencia Fiscal (a fs. 684)
➤ Certificado de No Adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo (a fs. 682)
➤ Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato (a fs. 720)
<b>DOCUMENTOS ADJUDICADO LOTE Nº 3-SÓQUETS, FOTOCÉLULA, CONECTORES</b>
➤ Certificado de Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA (de fs. 674 a fs. 675 y fs. 671)
➤ Número de Identificación Tributaria (de fs. 662 a fs. 663)



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 8  
RAM 1063/13

➤ Certificado del RUPE (de fs. 676 a 677)
➤ Registro de Beneficiarios del SIGEP (a fs. 669)
➤ Certificado de Solvencia Fiscal (a fs. 673)
➤ Certificado de No Adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo (a fs. 672)
➤ Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato (a fs. 715)
<b>DOCUMENTOS ADJUDICADO LOTE Nº 4-CABLES</b>
➤ Certificado de Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA (a fs. 657)
➤ Número de Identificación Tributaria (a fs. 651)
➤ Certificado del RUPE (de fs. 658 a 659)
➤ Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 653)
➤ Certificado de Solvencia Fiscal (a fs. 656)
➤ Certificado de No Adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo (a fs. 655)
➤ Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato (a fs. 718)
<b>DOCUMENTOS ADJUDICADO LOTE Nº 5-DISYUNTORES</b>
➤ Certificado de Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA (a fs. 633)
➤ Número de Identificación Tributaria (a fs. 627)
➤ Certificado del RUPE (de fs. 634 a 635)
➤ Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 629)
➤ Certificado de Solvencia Fiscal (a fs. 632)
➤ Certificado de No Adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo (a fs. 630)
➤ Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato (a fs. 717)
<b>DOCUMENTOS ADJUDICADO LOTE Nº 6-CONTACTORES, CAPACITOR, AISLADORES E IGNITOR</b>
➤ Certificado de Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA (a fs. 611)
➤ Número de Identificación Tributaria (a fs. 603)
➤ Certificado del RUPE (de fs. 606 a fs. 607)
➤ Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 604)
➤ Certificado de Solvencia Fiscal (a fs. 610)
➤ Certificado de No Adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo (a fs. 608)
➤ Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato (a fs. 605)

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011** sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente de su Art. 6 dispone que, a partir de la PUBLICACION de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: **"LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL" ...**

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**





# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 9  
RAM 1063/13

**Art.1.- APROBAR** la suscripción de los **CONTRATOS ADMINISTRATIVOS N° 290, 287, 288, 292, 291, 286/2013**, entre el **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE** legalmente representado por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez e Ing. Iván Omar Flores Rojas, en su condición de Alcalde Municipal, Oficial Mayor Administrativo y Financiero y Oficial Mayor Técnico respectivamente y los siguientes proponentes adjudicados:

- **MERCANTIL LEON S.R.L.**, representada legalmente por José Carlos Estatuti mediante Poder con Testimonio N° 267/2007 para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE (LOTE N° 1 LÁMPARAS)**, por un costo total de **Bs. 182.476,40 (Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Seis 40/100 Bolivianos)**, con un plazo de entrega de **quince (15) días calendario**. Con el siguiente detalle:

Ítem	Detalle	Cantidad	Marca	País de Origen	Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)
1	Lámparas de 250 W Vapor de Sodio (VS) (Tubular) E-27	700	OSRAM/250W SAP	BRASIL	80,78	56.546,00
2	Lámparas de 150 W Vapor de Sodio (VS) (Tubular) E-27	700	OSRAM/150W SAP	BRASIL	59,81	41.867,00
3	Lámparas de 70 W Vapor de Sodio (VS) (Tubular) E-27	1000	OSRAM/70W SAP	BRASIL	37,67	37.677,40
4	Lámparas de 400W Haluro Metálico (HM) (Tubular) E-40	50	OSRAM/400 HQI	BRASIL	90,70	4.535,00
5	Lámparas de 250W Haluro Metálico (HM) (Tubular) E-40	500	OSRAM/250 HQI	BRASIL	79,03	39.515,00
6	Lámparas de 40W Incandescente Base E-27	800	OSRAM/40W CLASSIC A	BRASIL	2,92	2.336,00
7	Lámparas de bajo consumo de 42W (Calipsas)	200	OSRAM/45W HQ	CHINA	79,24	15.848,00
<b>TOTAL PROPUESTA (Numeral)</b>						<b>182.476,40</b>

- **COMERCIAL Y ELÉCTRICA ARNEZ**, representada legalmente por Julio Antonio Arnez Arnez, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE (LOTE N° 2 REACTORES)**, por un costo total de **Bs. 379.796,00 (Trescientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Seis 00/100 Bolivianos)**, con un plazo de entrega de **quince (15) días calendario**. Con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción Del Bien	Cantidad Solicitada	Marca/ Modelo	País De Origen	Cantidad Ofertada	Unidad	Tiempo De Entrega	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)
1	Reactor De 70W Vapor De Sodio (VS)	600	ELT	Argentina	600	Pieza	15 Días	92,30	55.380,00
2	Reactor De 150W Vapor De Sodio (VS)	700	ELT	Argentina	700	Pieza	15 Días	134,40	94.080,00
3	Reactor De 250W Vapor De Sodio (VS)	700	ELT	Argentina	700	Pieza	15 Días	208,60	146020,00
4	Reactor De 400W Vapor De Sodio (VS)	30	ELT	Argentina	30	Pieza	15 Días	296,70	8901,00
5	Reactor De 125W Vapor De Mercurio (VM)	500	ELT	Argentina	500	Pieza	15 Días	98,00	49000,00
6	Reactor De 250W Vapor De Mercurio (VM)	150	ELT	Argentina	150	Pieza	15 Días	176,10	26415,00



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 10  
RAM 1063/13

<b>TOTAL PROPUESTA (Numeral)</b>	<b>379.796,00</b>
(Literal): TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS	

- **LUMITRON ELECTRIC INDUSTRIAL GROUP S.A.**, representada legalmente por **Hugo Roberto Limachi Moreno** mediante Poder con Testimonio N° 310/2013, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE (LOTE N° 3 SOQUETS, FOTOCÉLULA, CONECTORES), por un costo total de Bs. 43.930,00 (Cuarenta y Tres Mil Novecientos Treinta 00/100 Bolivianos), con un plazo de entrega de diez (10) días calendario. Con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del bien	Marca/Modelo	País de Origen	Cantidad Ofertada	Tiempo de Entrega	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)
1	Soquet de Porcelana E-40	Marca: Lorencetti Modelo: Soquet E-40	BRASIL	200	15 DIAS	42,72	8.544,00
2	Soquet de Porcelana E-27	Marca: Lorencetti Modelo: Soquet E-27	BRASIL	200	15 DIAS	11,78	2.356,00
3	Fotocélula de 1000W	Marca: LUMITRONSTANDBY Modelo: RNE625 le	ASIA/ PANAMÁ	400	15 DIAS	65,00	26.000,00
4	Conector Grampa ALCOA	Marca: LUMITRON Modelo: CONECTOR GRAMPA	ASIA/ PANAMÁ	600	15 DIAS	8,20	4.920,00
5	Conector Grampa ANDERSON	Marca: LUMITRON Modelo: CONECTOR GRAMPA	ASIA/ PANAMÁ	200	15 DIAS	10,55	2.110,00
<b>TOTAL PROPUESTA (Numeral)</b>							<b>43.930,00</b>
(Literal): CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 BOLIVIANOS							

- **MERCANTIL LEON S.R.L.**, representada legalmente por **José Carlos Estatuti** mediante Poder con Testimonio N° 267/2007, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE (LOTE N° 4 CABLES), por un costo total de Bs. 129.810,00 (Ciento Veintinueve Mil Ochocientos Diez 00/100 Bolivianos), con un plazo de entrega de quince (15) días calendario. Con el siguiente detalle:

Ítem	Detalle	Cantidad	Marca	País de Origen	Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)
19	Cable de cobre aislado de cobre # 14 AWG	5000	Cable de cobre aislado de cobre # 1,5mm2/SUPERASTIC	BRASIL	1,75	8.750,00
20	Cable de cobre aislado de cobre # 12 AWG	5000	Cable de cobre aislado de cobre # 2,5mm2/SUPERASTIC	BRASIL	2,82	14.100,00
21	Cable de cobre aislado de cobre # 10 AWG	5000	Cable de cobre aislado de cobre # 4mm2/SUPERASTIC	BRASIL	4,32	21.600,00
22	Cable de cobre aislado de cobre # 8 AWG	5000	Cable de cobre aislado de cobre # 10mm2/SUPERASTIC	BRASIL	11,34	56.700,00
23	Cable de cobre aislado de cobre # 6 AWG	500	Cable de cobre aislado de cobre # 16mm2/SUPERASTIC	BRASIL	17,66	8.830,00
24	Cable de cobre aislado de cobre # 4 AWG	500	Cable de cobre aislado de cobre # 25mm2/SUPERASTIC	BRASIL	26,94	13.470,00
25	Cable de Al. Duplex # 4 AWG	500	Cable de Al. Duplex # 4 AWG/TERRIER	BRASIL	7,58	3.790,00
26	Cable de Al. Duplex # 6 AWG	500	Cable de Al. Duplex # 6 AWG/SHERPHERD	BRASIL	5,14	2.570,00



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 11  
RAM 1063/13

TOTAL PROPUESTA (Numeral)	129.810,00
(Literal) Ciento Veintinueve Mil Ochocientos Diez 00/100 Bolivianos	

- **MERCANTIL LEON S.R.L.**, representada legalmente por **José Carlos Estatuti** mediante Poder con Testimonio N° 267/2007, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE (LOTE N° 5 DISYUNTORES)**, por un costo total de Bs. **11.133,68 (Once Mil Ciento Treinta y Tres 68/100 Bolivianos)**, con un plazo de entrega de **quince (15) días calendario**. Con el siguiente detalle:

Ítem	Detalle	Cantidad	Marca	País de Origen	Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)
27	Disyuntor Termomagnético Trifásico de 63 Amp.	60	ELETROMAR/MW363E	BRASIL	95,29	5.717,40
28	Disyuntor Termomagnético Monofásico de 40 Amp.	60	ELETROMAR/MW140E	FRANCIA	29,63	1.777,48
29	Disyuntor Termomagnético Monofásico de 32 Amp.	60	ELETROMAR/MW132E	BRASIL	16,54	992,40
30	Disyuntor Termomagnético Monofásico de 25 Amp.	80	ELETROMAR/MW125E	BRASIL	16,54	1.323,20
31	Disyuntor Termomagnético Monofásico de 20 Amp.	80	ELETROMAR/MW120E	BRASIL	16,54	1.323,20
TOTAL PROPUESTA (Numeral)						11.133,68
(Literal) Once mil ciento treinta y tres 68/100 Bolivianos						

- **COMERCIAL Y ELÉCTRICA ARNEZ**, representada legalmente **Julio Antonio Arnez Arnez**, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE (LOTE N° 6 CONTACTORES, CAPACITOR, AISLADORES, IGNITOR)**, por un costo total de Bs. **99.600,00 (Noventa y Nueve Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos)** y con un Plazo de entrega de **quince (15) días calendario**. Con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad solicitada	Marca/Modelo	País de Origen	Cantidad Ofertada	Unidad	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)
1	Cinta Aislante de 20 YD 3M	300	3M	BRASIL	300	PIEZA	6,50	1.950,00
2	Contactador Eléctrico Trif. De 70 Amp. Bobina 220V.	50	CHINT	CHINA	50	PIEZA	250,00	12.500,00
3	Capacitor 13 Uf -250V.	200	LORENZETTI	BRASIL	200	PIEZA	22,00	4.400,00
4	Capacitor 20 Uf -250V.	200	LORENZETTI	BRASIL	200	PIEZA	23,50	4.700,00
5	Capacitor 33 Uf -250V.	200	LORENZETTI	BRASIL	200	PIEZA	35,00	7.000,00
6	Aislador tipo carrete	200	GAMMA	COLOMBIA	200	PIEZA	6,50	1.300,00
7	Aislador de tensión DE 2"	100	GAMMA	COLOMBIA	100	PIEZA	7,50	750,00
8	Ignitor de 50-1000 w. Halogenados 9440900	2500	ELT/9440900	ARGENTINA	2500	PIEZA	26,80	67.000,00
TOTAL PROPUESTA (Numeral)								99.600,00
(Literal): NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS								



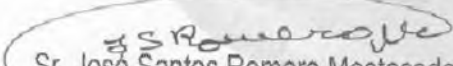
# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 12  
RAM 1063/13

- Art.2.-** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, en estricta aplicación del D.S. 23318-A modificado por el D.S. 26237 Reglamentarios de la Responsabilidad por la Función Pública establecida en la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental para que remita antecedentes a la Autoridad del Sumariante del G.A.M.S. para que INICIE PROCESO ADMINISTRATIVO INTERNO en contra de los servidores públicos responsables del desfase del cronograma de plazos del presente proceso de contratación, debiendo remitir los resultados del mismo en un plazo improrrogable de 45 días hábiles para efectos de su fiscalización.
- Art.3.-** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal para que a través de la Comisión de Recepción, Oficialía Mayor Técnica y Dirección de Alumbrado Público, bajo su absoluta responsabilidad verifiquen la buena calidad del material eléctrico antes de su recepción, para el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y propuestas.
- Art.4.-** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que a través de la Unidad de Activos Fijos dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, una vez realizada la recepción del material aprobado en el Art. 1 de la presente Resolución, proceda a la correspondiente Inventariación y Codificación.
- Art.5.-** Se deja claramente establecido que el proceso de contratación para **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE"**, la designación de los miembros de la Comisión de Calificación en el Proceso de Calificación de Propuestas, la calidad de los bienes adquiridos y el cumplimiento del cronograma de plazos, es responsabilidad exclusiva de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y de las instancias técnicas correspondientes del ejecutivo municipal.
- Art.6.-** Remitir una fotocopia de la documentación de los **CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Nº 290, 287, 288, 292, 291, 286/2013**, al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.
- Art.7.-** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Lic. Nelson Guzmán Fernández  
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. H. C. M.**